



CONSELL COMARCAL
ALT PENEDE'S

Xavier Rodado Honorato, secretario del Consejo Comarcal del Alt Penedès,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal de L'Alt Penedès, en sesión de 1 de junio de 2023, adoptó, entre otros, ya reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, el siguiente acuerdo:

"12- Aprobar la prórroga y modificación del convenio con la Fundación l'Espiga para la prestación del transporte adaptado para personas con diversidad funcional.

La Junta de Gobierno del Consejo Comarcal del Alt Penedès, en sesión 19 de mayo de 2022, aprobó el convenio de colaboración con la Fundación l'Espiga para la prestación del transporte adaptado para personas con diversidad funcional(*exp. G7013-000090/2022*).

En el que en su punto tercero.- Régimen económico, establecía: "El Consejo Comarcal aportará a la Fundación la Espiga la cantidad de 17.000€, con aplicación a la partida presupuestaria 231.48028 Convenio Fundación la Espiga, para que se invierta en la mejora del transporte de personas con movilidad reducida que asisten al servicio de estancia diurno, e incidir en la disminución de la vulnerabilidad de las mismas

En su punto quinto.- Vigencia, se establecía: "El presente convenio será vigente desde el día de su firma y hasta el día 1 de mayo de 2023. Antes de la finalización del plazo previsto inicialmente, los firmantes del presente convenio podrán acordar de forma unánime su extinción, o bien, su prórroga por un período de tiempo que no podrá sobrepasar el plazo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

El Pleno del Consejo Comarcal, en sesión de 15 de septiembre de 2022, aprobó el Contrato Programa 2022-2025 para la coordinación, cooperación y colaboración entre el Departamento de Derechos Sociales y el Consejo Comarcal del Alt Penedès en materia de servicios sociales y otros programas relativos al bienestar social(*exp. G7013-000098/2022*)

Dado que en la ficha 09 (Servicio de Transporte Adaptado) del Contrato Programa 2022-2025 se definen los términos para la prestación del servicio y se dota económicamente, por un importe de 86.809,27 €, para la anualidad 2023, de los cuales 17.500 € se destinan a la Fundación la Espiga para la prestación del transporte adaptado para personas con diversidad funcional y el resto por importe de 69.309,27 € por ayudas familias transporte adaptado.

La Fundación l'Espiga es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja para las personas con diversidad funcional y sus familias.

Tiene como finalidad la promoción de la asistencia, enseñanza y formación genérica y específica y, en general, cualquier actividad que ayude a la inclusión social de las personas con diversidad funcional.

Dado que se dejan de utilizar las rutas de transporte escolar durante el 2022, eliminando el riesgo de pérdida de plazas a medio curso, permitiendo la organización a las familias durante todo el año y no tener que esperar hasta el inicio de curso escolar para saber si dispondrán de plaza de transporte o no.

Dado que es necesario el reconocimiento de las necesidades individuales de las personas con discapacidad y garantizar un servicio que cubre las necesidades de las familias, puesto que se pone en el centro de la intervención social a la persona y su realidad.

Visto el informe emitido, por la jefa del servicio de Bienestar Social del Consejo Comarcal, de fecha de firma de 29 de mayo de 2023 (inf. 92/2023).

Visto el informe emitido, por el interventor del Consejo Comarcal, de fecha de firma de 29 de mayo de 2023, en el que informa de la existencia de consignación adecuada y suficiente a la aplicación 231.48028 "Convenio Fundació l'Espiga" del presupuesto 2023, por el importe de 17.500,00€ y fiscaliza el expediente con conformidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de haciendas locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entitats Locals.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Visto que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de las delegaciones expresamente delegadas por el Decreto de la Presidencia núm. G1009-0063/2019 de 24 de julio de 2019.

SE ACUERDA:

- 1- Aprobar la prórroga y la modificación del convenio de colaboración con la Fundación l'Espiga para la prestación del transporte adaptado para personas con diversidad funcional aprobado por la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal del Alt Penedès el pasado 19 de mayo de 2022, (exp. G7013-000090/2022) según los siguientes pactos:

Primero.- Objeto

Es objeto de este convenio la prórroga y modificación de convenio de colaboración con la Fundación l'Espiga para la prestación del transporte adaptado para personas con diversidad funcional.

Segundo.- *Se modifica el pacto tercero en el siguiente sentido:*

El Consejo Comarcal aportará a la Fundación Espiga la cantidad de 17.500€, con aplicación a la partida presupuestaria 231.48028 Convenio Fundación Espiga, para que se invierta en la mejora del transporte de personas con movilidad reducida que asisten al servicio de estancia diurna, e incidir en la disminución de la vulnerabilidad de las mismas.

Tercero.-Se modifica el pacto quinto en el siguiente sentido:

La vigencia de la presente prórroga y modificación será de 1 año a partir de su firma.

Cuarto.-El resto de pactos del convenio, suscrito entre las partes, en 2022 (exp. G7013-000090/2022), se mantienen vigentes.

- 2- Autorizar y disponer el gasto por importe de 17.500€, con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48028 "Convenio Fundación L'Espiga", para que se invierta en la mejora del transporte de personas con movilidad reducida que asisten al servicio de estancia diurno, e incidir en la disminución de la vulnerabilidad de las mismas.
- 3- Facultar al presidente para la completa ejecución del acuerdo, en particular para la firma de la prórroga y modificación del convenio.
- 4- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada.
- 5- Dar traslado del acuerdo al servicio de Bienestar Social ya la Intervención del Consejo Comarcal, a los efectos oportunos.

VOTACIÓN:*El acuerdo es aprobado por unanimidad."*

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del presidente.

Visto bueno
El presidente

Xavier Lluch i Llopart